

Bogotá D. C., 17 de agosto de 2021

CE-Presidencia-PQRS-INT-2021-3087

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)¹
Ciudad

Ref.: Contesta petición CE-EXT-2021-1696

Respetado(a) señor(a):

Me refiero al escrito recibido en este despacho el 13 de agosto de 2021, mediante el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá traslada a esta corporación la petición presentada por usted de manera telefónica, en la que solicita que se «retire del Senado» a los senadores Gustavo Petro y Gustavo Bolívar debido a que incentivan a la población a cometer «desmanes» y alterar el orden público. Asimismo, solicita que la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Policía Metropolitana investiguen e intervengan en la situación.

Le informo que si bien el Consejo de Estado en el ejercicio de la función jurisdiccional asignada -como Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo- realiza, entre otros, el estudio de pretensiones de nulidad electoral, pérdida de investidura y control de legalidad de actos administrativos de sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación; trámites que deben iniciarse y desarrollarse bajo presupuestos procesales y legales determinados en la normativa aplicable y con la gestión de un apoderado judicial (abogado). Por lo expuesto, esta corporación y el despacho de presidencia no pueden gestionar su solicitud a partir del ejercicio del derecho de petición.

Le sugiero, respetuosamente, que acuda a la asesoría de un profesional derecho con el fin de que le oriente sobre los medios legales que tiene a su disposición para ventilar sus pretensiones.

Como advierto que su petición no fue enviada a la Procuraduría General de la Nación, autoridad destinataria y competente para pronunciarse sobre sus manifestaciones, se la remitiré con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).

Cordial saludo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARTA NUBIA VELÁZQUEZ RICO
Presidenta del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:
<http://190.217.24.115/sigobius/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=BOXKIFMnzCunijZMO4mk0w==>

DLSS/llcl

¹ El(la) peticionario(a) no se identifica en el escrito ni señala información sobre datos de contacto.

Bogotá D. C., 17 de agosto de 2021

CE-Presidencia-PQRS-INT-2021-3088

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Correos electrónicos: quejas@procuraduria.gov.co

Ref.: traslado petición CE-EXT-2021-1696
Con anexos

Respetados señores:

Doy traslado del escrito recibido en este despacho el 12 de agosto de 2021, mediante el cual la **Alcaldía Mayor de Bogotá** traslada a esta **corporación** una **petición anónima** en la que se solicita que se «**retire del Senado**» a los senadores Gustavo Petro y Gustavo **Bolívar** debido a que incentivan a la **población** a cometer «**desmanes**» y a alterar el orden **público**; y se pide que la **Procuraduría General de la Nación**, entre otras entidades, investigue e intervenga en la **situación**.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 21** de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el **artículo 1** de la Ley 1755 de 2015). Copia del presente oficio **será** remitida al peticionario.

Cordial saludo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidenta del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:
<http://190.217.24.115/sigobius/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=Pk3/MPuZk4mFJ6OyWz7EHO==>

DLSS/Ilcl
Anexo: escrito en cuatro (4) folios.